

Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2017-2018 en las diferentes áreas de la autoridad administrativa electoral.

Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,¹ en materia político-electoral.
2. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa², el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil dieciséis.
3. El treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas³, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-095/VI/2016, aprobó las Políticas y Programas del órgano electoral para el dos mil diecisiete. Documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares, así como las actividades electorales y ordinarias a desarrollar, de conformidad con lo establecido en las disposiciones de la materia.
4. El veintiuno de abril de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-013/VI/2017, aprobó los Lineamientos que reglamentan las condiciones generales, los derechos, las obligaciones y las prohibiciones de trabajo del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁴.
5. El tres de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto ciento cuarenta y nueve por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁵.

¹ En adelante Constitución Federal.

² En lo sucesivo Estatuto.

³ En adelante Consejo General del Instituto Electoral.

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.

⁵ En adelante Ley Orgánica.

6. El veintidós de junio de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-019/VI/2017 aprobó la reestructura organizacional de la autoridad administrativa electoral local, el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización del Instituto Electoral.
7. El trece de julio de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-024/VI/2017, aprobó el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos⁶ del Instituto Electoral.
8. El veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/VI/2017, aprobó la plantilla de plazas eventuales y el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para el proceso electoral 2017-2018.
9. El Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el que se renovarían el Poder Legislativo y los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad, iniciará con la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral, el siete de septiembre de dos mil diecisiete.
10. El siete de septiembre y el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-039/VI/2017 y ACG-IEEZ-055/VI/2017, respectivamente, aprobó la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2017-2018.
11. El veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número doscientos setenta y cuatro, mediante el cual la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas⁷, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$267'985,665.00

⁶ En adelante el Procedimiento

⁷ En lo sucesivo Constitución Local.

(Doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N), de la cual se redujo el monto de \$75'934,070.00 (Setenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil setenta pesos 00/100 M.N.), para el financiamiento de los partidos políticos, por lo que el presupuesto para el Instituto Electoral ascendió a la cantidad de \$192'051,595.00 (Ciento noventa y dos millones cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N). Monto que se destinó para el gasto ordinario y gasto electoral de la autoridad administrativa electoral. En ese sentido el presupuesto solicitado presentó una reducción por un monto de \$45'788,245.90 (Cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.), lo que representó una disminución del 19.25% de lo proyectado.

12. El once de enero de dos mil dieciocho, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral, analizaron las propuestas presentadas por las diferentes áreas que integran el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en los siguientes:

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁸; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas⁹ y 4 de la Ley Orgánica, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral es la de un Organismo Público Local Electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones, la Ley Electoral y la Ley Orgánica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

⁸ En adelante Ley General de Instituciones.

⁹ En adelante Ley Electoral.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto y difundir la cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral local ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales, órganos de vigilancia y un órgano interno de control.

Cuarto.- Que en términos de lo establecido en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374, numeral 1 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad objetividad y máxima publicidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Quinto.- Que el artículo 27, fracciones II, IX y XXXVIII de la Ley Orgánica, establece como atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Electoral: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales, y dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

Sexto.- Que de conformidad con los artículos 124 y 126 de la Ley Electoral, el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 iniciará con la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral que se celebre el siete de septiembre del año previo de la elección y concluirá una vez que se haya resuelto el último de los medios de

impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Séptimo.- Que en términos de lo establecido en los artículos 34, numerales 1 y 2 y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, el Consejo General del Instituto Electoral, conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral, dichas comisiones podrán tener el carácter de permanentes o transitorias. Que entre las comisiones permanentes se encuentra la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Octavo.- Que el artículo 39 numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica, establece que la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene, entre otras, la atribución de proponer al Consejo General del Instituto Electoral la contratación del personal administrativo y trabajadores auxiliares, conforme a lo establecido en el Estatuto.

Noveno.- Que en atención a lo señalado por el artículo 471 del Estatuto, los Organismos Públicos Locales Electorales ajustarán sus normas internas a las disposiciones del referido ordenamiento.

Décimo.- Que en términos de lo previsto en el artículo 472 del Estatuto, se establece que para el cumplimiento de sus funciones los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral, así como Personal de la Rama Administrativa, y que adicionalmente podrán contratar Personal Temporal que les auxilie en las actividades inherentes al ejercicio de sus funciones.

Décimo primero.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 474 del Estatuto, las relaciones entre los Organismos Públicos Locales Electorales y su personal del Servicio Profesional Electoral, de la Rama Administrativa y Personal Eventual se regirán por las leyes locales, así como la seguridad social a la que estará sujeto su personal. El pago de salarios y prestaciones que deriven de su normativa o sus condiciones generales de trabajo se llevará a cabo con cargo al presupuesto anual aprobado por las legislaturas locales.

Décimo segundo.- Que el artículo 717 del Estatuto, dispone que de conformidad con la legislación común local que les corresponda, los Organismos Públicos Locales Electorales podrán establecer relaciones civiles de prestación de servicios eventuales o temporales, por tiempo determinado, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de fenecido el plazo respectivo.

Décimo tercero.- Que el artículo 3, fracción III, inciso d), del Procedimiento, establece que se entenderá por Prestador de Servicios, la persona que presta sus servicios al Instituto con la finalidad de auxiliar en los programas o proyectos institucionales de índole electoral o participar en los programas o proyectos institucionales de carácter administrativo.

Décimo cuarto.- Que de conformidad con el artículo 6, numerales 2 y 3, 8, numerales 2 y 3 de los Lineamientos, el Instituto Electoral podrá contratar personal eventual que le auxilie en el ejercicio de sus funciones, el cual será contratado con las prestaciones previstas en la Ley Federal del Trabajo y bajo los procedimientos y reglas que al efecto apruebe el Consejo General. Prestaciones que quedarán establecidas en el contrato respectivo. Asimismo, el Instituto Electoral podrá establecer relaciones civiles de prestación de servicios eventuales o temporales, por tiempo determinado, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de fenecido el plazo respectivo.

Décimo quinto.- Que el artículo 7 de los Lineamientos, establece que el Instituto Electoral, en términos de las leyes que correspondan, podrá establecer relaciones laborales por tiempo indeterminado, tiempo determinado o por obra determinada, quedando estrictamente prohibido prorrogarlas después de concluida la obra o fenecido el plazo respectivo.

Décimo sexto.- Que el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-024/VI/2017, aprobó el Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral. El referido ordenamiento es de observancia obligatoria para los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, que requieran plazas eventuales para proceso electoral y para programas específicos.

Décimo séptimo.- Que el Procedimiento, tiene como objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la selección y contratación de prestadores de Servicios del Instituto Electoral.

Décimo octavo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Procedimiento, se observará lo siguiente:

- a) Los titulares de cada área del Instituto Electoral presentarán ante la Junta Ejecutiva, el oficio con la propuesta de personal, en la que se especificará

el motivo de la contratación, las actividades y funciones a desarrollar, y su temporalidad, adjuntando el expediente que contendrá: **a)** Ficha curricular; **b)** Currículum vitae; **c)** Copia del acta de nacimiento; **d)** Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); **e)** Copia de la credencial para votar; **f)** Copia del documento que acredite el grado máximo de estudios; **g)** Comprobante de domicilio; **h)** Copia del Registro Federal de Contribuyentes; **i)** Número de Seguridad Social; **j)** Correo electrónico, y **k)** Los demás documentos que se estimen necesarios. El personal propuesto deberá cubrir el perfil requerido para el cargo y puesto que se propone.

- b)** La Junta Ejecutiva verificará que el personal propuesto reúna los requisitos y perfil establecidos en el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para proceso electoral y en su caso, elaborará el Acuerdo con la propuesta referida, a fin de someterlo a consideración de la Comisión del Servicio Profesional, acompañado con los expedientes respectivos.
- c)** La Comisión del Servicio Profesional valorará las propuestas y solicitudes de contratación de prestadores de servicios para proceso electoral, y con base en el Acuerdo presentado por la Junta Ejecutiva, emitirá el Acuerdo mediante el cual se proponga al Consejo General la contratación de prestadores de servicios para proceso electoral.
- d)** En sesión ordinaria o extraordinaria, el Consejo General aprobará la contratación de personal eventual para proceso electoral.

Décimo noveno.- Que el artículo 15 del Procedimiento, establece que el ingreso de prestadores de servicios para proceso electoral o para programas específicos, se llevará a cabo ajustándose al número de plazas aprobadas, y a la disponibilidad presupuestal, así como a las normas y procedimientos aplicables.

Vigésimo.- Que el artículo 17 del Procedimiento, establece que los prestadores de servicios para proceso electoral o programas específicos, percibirán la remuneración de conformidad con el Tabulador aprobado por el Consejo General.

Vigésimo primero.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Procedimiento, si en un período de treinta días los prestadores de servicios para proceso electoral, no demuestran las calidades y aptitudes que motivaron su contratación, serán separados del Instituto Electoral sin responsabilidad para éste, determinación que será incluida en las cláusulas del contrato respectivo.

Asimismo, señala que en todo caso, la Junta Ejecutiva podrá determinar la separación de los prestadores de servicios para proceso electoral, que incumplan las obligaciones y prohibiciones establecidas, mediante medidas disciplinarias conforme a los Lineamientos que se emitan.

Vigésimo segundo.- Que la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2017-2018, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, tiene por objeto que el personal coadyuve en la realización de las actividades electorales previstas en las Políticas y Programas del órgano electoral para el dos mil diecisiete y en las actividades que se deriven de los acuerdos y ordenamientos que emita el Instituto Nacional Electoral, en los términos siguientes:

No	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	ESCOLARIDAD	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	ÁREA DE CONSEJEROS	Andrés González Soto	Estudiante del Sexto Cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
2		Alejandra Acevedo González	Licenciada en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinadora Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
3		Irving Ali García Domínguez	Octavo semestre de la Licenciatura en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
4		María de la Soledad Hernández Aguilar	Licenciada en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinadora Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
5	PRESIDENCIA	Emma Nitzel García Guardado	Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Coordinadora Electoral de Edición de Audio y Video	Coordinadora Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2018
6		Nancy Carolina López Frausto	Ingeniera en Tecnologías de la Información y Comunicación	Coordinadora Electoral de Difusión Institucional y Promoción de la Participación ciudadana	Coordinadora Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2018

7	Rocío de Lira Zapata	Diseñadora de Sistemas	Técnica Electoral de Contratación de Medios	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
8	Víctor Hugo Trejo Juárez	Pasante de la Maestría en Diseño Fotográfico	Técnico Auxiliar Electoral de Fotografía	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
9	Pascual Brandon Luna García	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Técnico Auxiliar Electoral de Edición de Audio y Video	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
10	Leslye Nancy Valdés Gutiérrez	Licenciada en Diseño e Industria del Vestido	Auxiliar Electoral de Soporte Técnico	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
11	Josué Gallegos Márquez	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico	Técnico Auxiliar Electoral en Redes Sociales	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
12	Tania Alejandra Bañuelos Torres	Pasante de la Licenciatura en Comercio Internacional	Técnica Electoral de Monitoreo	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
13	Emma Victoria Cardona Luevano	Bachillerato	Técnica Electoral de Monitoreo	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
14	Laura Fabiola Esparza Jacobo	Licenciada en Comunicación	Técnica Electoral de Monitoreo	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
15	Marco Antonio Escobedo Saldaña	Pasante de la Licenciatura en Arqueología	Técnico Electoral de Monitoreo	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
16	Lidia Inés Herrera Jiménez	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Técnica Electoral de Monitoreo	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018

17		Yessica Alejandra Castañón Ledesma	Licenciada en Turismo	Técnica Electoral de Monitoreo	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
18		Alejandra Cervantes Castañón	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Técnica Electoral de Transparencia	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018
19	SE	Blanca Alicia Herrera Martínez	Licenciada en Derecho	Coordinadora para los Consejos Distritales y Municipales Electorales	Coordinadora Electoral	A	12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
20		Julio César Delgado Santamaría	Licenciado en Derecho	Coordinador para los Consejos Distritales y Municipales Electorales	Coordinador Electoral	A	12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
21		Gustavo Becerra Huerta	Pasante de la Licenciatura en Desarrollo Cultural	Técnico en Sonido	Auxiliar Electoral	C	\$7,405.47	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
22		Hesíodo Augusto Godina Medina	Pasante de la Licenciatura en Mercadotecnia	Técnico Asistente Electoral	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
23		Javier Morones Galván	Licenciado en Economía	Técnico Electoral de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
24		Adrian Gutiérrez Ortiz	Bachillerato	Auxiliar Múltiple Electoral	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
25		Juan Fernando Rivas Esparza	Licenciado en Derecho	Técnico Electoral de lo Contencioso	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
26		DEOEPP	Néstor Ignacio Ortiz Medina	Licenciado en Derecho	Coordinador Jurídico Electoral de Organización	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31

27	Nancy Patricia Alvarado Valle	Licenciada en Derecho	Técnica Electoral Central de Partidos Políticos	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2018
28	Juan Antonio Héctor Alvarado Gaytán	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Técnico Electoral Central de Partidos Políticos	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2018
29	Grecia Rubith Lujan Guevara	Pasante de la Licenciatura en Diseño Grafico	Técnica Electoral en Diseño	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
30	Julio Alexis Vega Vega Gil	Bachillerato	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
31	Yesenia Concepción Nazareth Pinales del Río	Estudiante del Noveno Semestre de la Licenciatura en Derecho	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de candidaturas	Técnica Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
32	Patricia Reyes Viramontes	Bachillerato	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnica Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
33	Edgar Omar Trejo Mireles	Licenciado en Gestión y Políticas Públicas	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
34	Rogelio Guadalupe Quezada Gutiérrez	Licenciado en Filosofía	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018

35		Talía Rivera González	Pasante de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnica Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
36		Alejandra del Pilar Robles Ibarra	Licenciada en Mercadotecnia	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnica Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
37		Deborah Marcela Esquivel Medina	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnica Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
38		Mayra Ramos Ramírez	Pasante de la Licenciatura en Administración	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnica Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
39		Edson Eduardo Rodríguez Rodríguez	Carrera Trunca de la Licenciatura en Mercadotecnia	Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 30 de abril de 2018
40		Cecilia Castañeda García	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Técnica Electoral Central de Organización	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
41	DEA	Bricia Verónica González González	Licenciada en Contaduría	Técnica Electoral de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
42		Yuliana Escobedo Trujillo	Licenciada en Contaduría	Auxiliar Electoral de Viáticos	Coordinadora Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018

43	Juan Carlos Vázquez Perea	Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
44	Oscar Zapata Alvarado	Carrera Trunca de la Licenciatura en Derecho	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
45	Pedro Antonio Saucedo Ruiz Esparza	Licenciado en Contaduría	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
46	Julio Cesar Contreras García	Bachillerato	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
47	Mario Castañeda de la Cruz	Preparatoria Trunca	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
48	José Rubén Vega Chávez	Bachillerato	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
49	Juan Antonio Ramírez García	Estudiante de Preparatoria Abierta	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
50	Cristian Ricardo García Rodríguez	Pasante de la Licenciatura en Turismo	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
51	Amílcar Zamora Alatorre	Bachillerato	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
52	Javier Octavio Rodríguez Casas	Secundaria	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018

53		Uriel Aguilar Ramírez	Licenciado en Derecho	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
54		Javier Martínez Gaytán	Secundaria	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$9,256.04	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
55		Diego Armando Carreón Ochoa	Profesional Técnico Bachiller Asistente Directivo	Auxiliar Electoral de Fotocopiado	Técnico Electoral	A	\$8,331.29	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
56		Natalia Torres Zamora	Pasante de la Licenciatura en Publicidad y Mercadotecnia	Auxiliar Electoral de Fotocopiado	Técnica Electoral	A	\$8,331.29	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
57		Juan de Dios López Valdéz	Secundaria	Auxiliar Electoral de Fotocopiado	Técnica Electoral	A	\$8,331.29	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de agosto de 2018
58		Juan Antonio Garay Lomas	Primaria	Intendente Electoral	Auxiliar Electoral	B	\$6,928.11	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
59		Víctor Manuel Delgado Bonilla	Primaria Trunca	Intendente Electoral	Auxiliar Electoral	B	\$6,928.11	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
60	DECEYCC	Manuel Cerda Macías	Licenciado en derecho	Coordinador de Capacitación Electoral Regional	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
61		Jesús Iván Flores Gallegos	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Coordinador de Capacitación Electoral Regional	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
62		Delia Noemí Contreras Escobedo	Licenciada en Derecho	Coordinadora de Capacitación Electoral Regional	Coordinadora Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018

63		David Castillo Ramírez	Humanidades, Filosofía y Teología	Coordinador de Capacitación Electoral Regional	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
64		Jorge Arturo López Rojas	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Coordinador de Capacitación Electoral Regional	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
65	DEAJ	Cesar Fabián Villareal Torres	Licenciado en Derecho	Técnico Jurídico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
66		Ricardo Hernández Andrade	Licenciado en Derecho	Técnico Jurídico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
67		Antonia Hernández Balderas	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Técnica Jurídico Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
68		Graciela de Lourdes Ramírez Alba	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Técnica Jurídico Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
69		Laura Elena Cervantes Fernández	Licenciada en Derecho	Técnica Jurídico Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
70		Jesús Eduardo Pacheco Maldonado	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Técnico Jurídico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	B	\$14,828.97	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
71		DESI	Mayra Miriam Bañuelos Anaya	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Auxiliar Electoral de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Coordinadora Electoral	A	\$12,959.31
72	Adrián Fernández Portillo		Ingeniería Computacional	Técnico Electoral en Sistemas	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018

73	Sergio Alejandro Espinoza Ramírez	Ingeniero en Computación	Técnico en Telecomunicaciones	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
74	Arturo García Melchor	Maestría en Ciencias en Electrónica y Telecomunicaciones	Técnico en Telecomunicaciones	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
75	Marco Antonio Castro Reyes	Bachillerato	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
76	Eduardo Ochoa Cervantes	Pasante de Ingeniería en Computación	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
77	Alfredo Ramírez Zamora	Pasante de Ingeniería en Computación	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
78	Omar Alberto Juárez Ramírez	Ingeniero en Materiales	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
79	Víctor Lara Herrera	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
80	Saúl Espino Tapia	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
81	Rodrigo Jasso Campos	Pasante de Ingeniería en sistemas Computacionales	Técnico Informático Central	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018
82	Alfredo Gallegos Rodríguez	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Técnico Electoral en Sistemas	Coordinador Electoral	A	\$12,959.31	A partir del 16 de enero y hasta el 31 de julio de 2018

83	OD	Oscar Eduardo Velazco Avelar	Estudiante del Décimo Semestre de la Licenciatura en Derecho	Coordinador Distrital de Organización Zacatecas I	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
84		Nancy Araceli Campos Sánchez	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Zacatecas I	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
85		Luis Miguel Juárez Méndez	Estudiante de Bachillerato	Coordinador Distrital de Organización Zacatecas II	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
86		Ruth Jetzabel Sánchez Torres	Estudiante del Séptimo Semestre de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar Administrativa Distrital Zacatecas II	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
87		Luis Fernando Aranda Gutiérrez	Bachillerato	Coordinador Distrital de Organización Guadalupe III	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
88		Pablo Francisco Montes Urrutia	Pasante de la Licenciatura en Arqueología	Auxiliar Administrativo Distrital Guadalupe III	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
89		Patricia Cristina Pérez Luján	Bachillerato	Coordinadora Distrital de Organización Guadalupe IV	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
90		Francisco Javier Ponce García	Licenciado en Arqueología	Auxiliar Administrativo Distrital Guadalupe IV	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
91		Lorena Castro Avalos	Estudiante de la Licenciatura en Administración de Recursos Humanos	Coordinadora Distrital de Organización Fresnillo V	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
92		Yolanda Vela Dávila	Licenciada en Psicología	Auxiliar Administrativa Distrital Fresnillo V	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018

93	Karla Marcela Zesati Ramírez	Pasante de la Licenciatura en Intervención Educativa	Coordinadora Distrital de Organización Fresnillo VI	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
94	Rosa María de la Cruz Martínez	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Auxiliar Administrativa Distrital Fresnillo VI	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
95	Manuel Hernández Martínez	Licenciado en Derecho	Coordinador Distrital de Organización Fresnillo VII	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
96	Adela Luna Rojas	Bachillerato	Auxiliar Administrativo Distrital Fresnillo VII	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
97	Odín Llamas Ramírez	Licenciado Educación Secundaria	Coordinador Distrital de Organización Ojocaliente VIII	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
98	Hilda Castañeda Hernández	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Ojocaliente VIII	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
99	Víctor Hugo Cruz Vásquez	Bachillerato	Coordinador Distrital de Organización Loreto IX	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
100	Ana Laura Velázquez García	Licenciada en Derecho	Auxiliar Administrativa Distrital Loreto IX	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
101	Ramón Antonio Rivera Olguín	Licenciado en Administración	Coordinador Distrital de Organización Jerez X	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
102	Ruth González de Santiago	Bachillerato	Coordinador Distrital de Organización Villanueva XI	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018

103	Karina Soto Sánchez	Pasante de la carrera de Técnico en Informática	Auxiliar Administrativa Distrital Villanueva XI	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
104	Sonia Yesenia Hernández Quiroz	Licenciada en Derecho	Coordinadora Distrital de Organización Villa de Cos XII	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
105	Martha Angélica Martínez Orozco	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Villa de Cos XII	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
106	María Guadalupe Gómez Salas	Bachillerato Trunco	Coordinadora Distrital de Organización Jalpa XIII	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
107	Octavio Ramos Hernández	Estudiante del Segundo Semestre de la Licenciatura en Contaduría	Auxiliar Administrativo Distrital Jalpa XIII	Auxiliar		\$6,033.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
108	Luzmila Ramírez Solís	Licenciada en Nutrición	Coordinadora Distrital de Organización Tlaltenango XIV	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
109	Jessica Jazmín Estrada Delgado	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Tlaltenango XIV	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
110	José Antonio Reyes Vázquez	Bachillerato	Coordinador Distrital de Organización Pinos XV	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
111	Dulce María García Escobar	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Pinos XV	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
112	Salvador Alejandro Jáquez Herrera	Pasante de Ingeniería en Informática	Coordinador Distrital de Organización Río Grande XVI	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018

113	Thalía González Ayala	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Río Grande XVI	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
114	José Ubaldo Silva Lares	Pasante de Ingeniería Industrial	Coordinador Distrital de Organización Sombrero XVII	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
115	Jazmín Guadalupe Santos Esquivel	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Sombrero XVII	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
116	Rubén Alonso Frayre Castañeda	Licenciado en Administración de Empresas	Coordinador Distrital de Organización Juan Aldama XVIII	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
117	Alondra Fuentes Fabela	Bachillerato	Auxiliar Administrativa Distrital Juan Aldama XVIII	Auxiliar		\$6,033.52	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
118	Rafael Alberto Castro Alvarado	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico informático Distrital Zacatecas I	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
119	Brenda Alexandra Bullery del Río	Pasante de la Licenciatura en Informática	Técnica informática Distrital Zacatecas II	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
120	Claudia Beatriz Torres Ramírez	Ingeniería en computación	Técnica informática Distrital Guadalupe III	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
121	Álvaro Carrillo Tovar	Pasante de Ingeniería en Computación	Técnico informático Distrital Guadalupe IV	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
122	Ángel Gómez Aguilera	Carrera Trunca de la Licenciatura en Informática	Técnico informático Distrital Fresnillo V	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018

123		Claudia Karina Aviña Velásquez	Licenciada en Informática	Técnica informática Distrital Fresnillo VI	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
124		Gerardo Hernández Aragón	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacional es	Técnico informático Distrital Fresnillo VII	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
125		Verónica Landeros Bañuelos	Pasante de Ingeniería en Sistemas Computacional es	Técnica informática Distrital Jerez X	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
126		Mauricio Reyes Rivas	Técnico superior Universitario en Informática	Técnico informático Distrital Villanueva XI	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
127		María Guadalupe Pérez Cisneros	Ingeniería en Sistemas Computacional es	Técnica informática Distrital Tlaltenango XIV	Técnica Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018
128		Jesús Uriel Perales Arzola	Ingeniero en Sistemas Computacional es	Técnico informático Distrital Juan Aldama XVIII	Técnico Electoral	C	\$11,191.46	A partir del 16 de enero y hasta el 15 de julio de 2018

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con lo previsto en el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2017-2018 aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/VI/2017.

Cabe señalar, que esta Comisión del Servicio Profesional Electoral, considera viable la contratación de las siguientes personas, no obstante que no reúnen el nivel de estudios señalados en el Catálogo referido, cuentan con los conocimientos y la experiencia necesaria para desarrollar las funciones que exige el puesto para el cual son propuestos, ya que algunos han participado en anteriores procesos electorales:

- C.C. Andrés Gonzales Soto e Irving Ali García Domínguez, como Asistentes de Trabajo de Comisión, con Adscripción al Área de Consejeros, y

- C. Marco Antonio Castro Reyes, como Técnico Informático Central, con Adscripción a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos.

Vigésimo tercero.- Que las funciones que desarrollará la persona contratada, serán las establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2017-2018, y que consisten entre otras, en las siguientes:

a) En el área de Consejeros

- **Asistente de Trabajo de Comisiones:** Elaborar tarjetas de información relevante en materia político – electoral; Apoyar al Consejero Presidente de la Comisión, en la elaboración de informes ejecutivos y presentaciones; Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión; Dar seguimiento a las sesiones y Acuerdos de las Autoridades Electorales y Jurisdiccionales Nacionales; Recabar información relativa a los Organismos Públicos Locales Electorales que tengan Proceso Electoral; Investigar y recopilar información sobre temas a discutir en Comisiones; Revisar la correspondencia, y las demás que le encomiende el Consejero Presidente de la Comisión.

b) En el área de Presidencia

- **Coordinador Electoral de Edición de Audio y Video.-** Coadyuvar en la producción de spots para su transmisión en radio y televisión; Cumplir con las indicaciones técnicas del INE en la producción de spots para su transmisión en radio y televisión; Coadyuvar, en su caso, en la producción de videos en el marco de las actividades de los procesos electorales; Coadyuvar en la producción audiovisual de la Memoria del Proceso Electoral; Producir animaciones para video en 2D y 3D; Coadyuvar en la transmitir por internet de las sesiones del Consejo General y, en su caso, de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como eventos institucionales, debates y conferencias, y editar materiales audiovisuales para su transmisión por Internet.
- **Coordinador Electoral de Difusión Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana.-** Coadyuvar en la elaboración e implementación de los programas para la participación ciudadana en los procesos electorales; Coadyuvar en la elaboración e implementación del programa de promoción del voto; Coadyuvar en las tareas de difusión institucional; Coadyuvar en la gestión

de espacios para la promoción de la participación ciudadana; Investigar, entrevistar, conducir y presentar programas, cápsulas, tutoriales o videos institucionales; Elaborar y conducir propuestas de contenidos para Canal Virtual de Televisión por Internet; Conducir la entrada y salida de las transmisiones en video por Internet de las Sesiones del Consejo General, y Coadyuvar en la redacción de textos, conducción y locución para la Memoria del Proceso Electoral 2017 - 2018.

- **Técnico Electoral de Contratación de Medios.-** Elaborar Catálogo de tarifas y espacios de los medios de comunicación impresos, susceptibles de contratación por los partidos políticos y candidatos independientes; Llevar el control de órdenes de inserción en prensa de los partidos políticos y candidatos independientes; Tramitar ante los medios de comunicación impresos las inserciones pagadas de los partidos políticos y candidatos independientes; Llevar el control de las órdenes de inserción del Instituto Electoral; Llevar el control del archivo de la Unidad de Comunicación Social, y Elaborar reportes de monitoreo de medios de comunicación.
- **Técnico Auxiliar Electoral de Fotografía.-** Tomar fotografías de las actividades que realiza el Instituto; Proveer material fotográfico para la memoria de los procesos electorales; Auxiliar en la digitalización de imágenes y en la integración del archivo fotográfico; Atender las solicitudes de fotografía de la Unidad de la Oficialía Electoral y de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, Auxiliar a las diferentes áreas del Instituto con material fotográfico para el desarrollo de sus actividades.
- **Técnico Auxiliar Electoral de Edición de Audio y Video.-** Coadyuvar en la producción de spots para su transmisión en radio y televisión; Atender las indicaciones técnicas del Instituto Nacional en la producción de spots para su transmisión en radio y televisión; Coadyuvar, en su caso, en la producción de videos institucionales; Coadyuvar en la producción audiovisual de la Memoria del Proceso Electoral; Coadyuvar en la producción de animaciones para video; Coadyuvar en la transmisión por Internet de las sesiones del Consejo General y, en su caso, de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y Coadyuvar en la grabación, edición y transmisión de programas en televisión.
- **Auxiliar Electoral de Soporte Técnico.-** Auxiliar en la grabación y edición de programas de noticieros en radio y televisión; Auxiliar en la elaboración de síntesis de prensa; Programar equipo de grabación de radio y televisión para

las guardias en la Unidad de Comunicación Social; Auxiliar en la instalación de equipos de audio y video; Brindar soporte técnico a las áreas del Instituto que lo soliciten, y Auxiliar en tareas de mensajería institucional a medios de comunicación.

- **Técnico Auxiliar Electoral en Redes Sociales.-** Coadyuvar en la publicación de información en redes sociales; Auxiliar en el monitoreo de información en redes sociales; Aportación de conocimientos para estrategias y campañas de comunicación en redes sociales; Publicación de clips de video en You Tube; Transmisión de video en vivo de Conferencias y actividades relevantes del Instituto, y Grabación y edición de audio y video.
- **Técnica Electoral de Monitoreo:** Monitorear los noticieros de radio y televisión; Grabar, editar y archivar programas de noticieros de radio y televisión; Coadyuvar en la Realización de síntesis de prensa; Programar equipos de radio y televisión para el monitoreo de medios de comunicación, y Procesar información relevante del proceso electoral que se difunda a través de los medios de comunicación: Prensa, Radio, Televisión e Internet.
- **Técnica Electoral de Transparencia:** Auxiliar a las áreas del Instituto Electoral en la preparación de la información para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional; Auxiliar en la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional; Apoyar a la Unidad de Transparencia en la actualización, diseño y creación de bases de datos que permitan almacenar, actualizar y proporcionar la información pública oportunamente; Auxiliar en la administración de los sitios web del Instituto; Instrumentar la implementación de medidas para la administración, organización y conservación del Sistema de Archivo Institucional; Coadyuvar en la capacitación del personal del Instituto Electoral, en materia de administración de archivos y gestión documental; Colaborar en la digitalización de la información del archivo institucional, y las demás que le encomiende el titular del área.

c) En el área de la Secretaría Ejecutiva

- **Coordinador para los Consejos Distritales y Municipales Electorales.-** Apoyar al Secretario Ejecutivo en cuanto a la remisión y recepción de información para los Consejos Distritales y Municipales Electorales; Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la supervisión del funcionamiento de los

Consejos Distritales y Municipales Electorales; Colaborar en la preparación de la documentación relativa a las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; Enviar a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los documentos y anexos para las sesiones; Coadyuvar en la recepción de la información generada en las sesiones celebradas por los Consejos Distritales y Municipales Electorales; Colaborar en la elaboración de la relación de asistencias a las sesiones de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; Dar seguimiento a los Acuerdos que los Consejos Distritales y Municipales Electorales aprueben; Proporcionar y notificar los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral concernientes a los Consejos Distritales y Municipales Electorales; Verificar que se dé cumplimiento a los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral, respecto de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; Colaborar en la revisión de los proyectos de actas de las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y Atender las dudas y necesidades que planteen los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales y canalizarlos al área que corresponda.

- **Técnico en Sonido.-** Coadyuvar en preparar los materiales y en la puesta a punto del equipo de audio y video, que permitan su buen funcionamiento; Coadyuvar en la grabación en audio y video de las sesiones del Consejo General; Realizar el mantenimiento del equipo de audio y video, y editar audio e imagen.
- **Técnico Asistente Electoral.-** Apoyar a la Secretaría Administrativa con las actividades y funciones que desempeñe; Coadyuvar en elaborar, recibir y registrar documentación del área de trabajo; Apoyar en la atención de la comunicación telefónica y el correo institucional del área; Apoyar en archivar y manejar la documentación recibida y registrar su atención proveyendo lo necesario para su cuidado; Apoyar en las sesiones del Consejo General y eventos institucionales; Auxiliar a la ciudadanía que acude al Instituto Electoral a realizar algún trámite y canalizarla al área que corresponda, y Coadyuvar en la elaboración de las constancias de quienes hayan participado para ocupar un cargo de representación popular, así como de quienes hayan fungido como servidores del Instituto.
- **Técnico Electoral de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.-** Colaborar con el Titular del Órgano Ejecutivo responsable de la Vinculación con el Instituto Nacional, en los mecanismos de comunicación y seguimiento entre el Instituto Electoral y el Instituto Nacional para el desarrollo de las actividades

del proceso electoral en el ámbito de su competencia; Apoyar al Titular del Órgano Ejecutivo responsable de la Vinculación con el Instituto Nacional, en el cumplimiento de los Acuerdos, Lineamientos, Criterios, Convenios y disposiciones que emita el Instituto Nacional, respecto de las funciones delegadas al Instituto Electoral, durante el proceso electoral; Coadyuvar con el Titular del Órgano Ejecutivo responsable de la Vinculación con el Instituto Nacional, en la elaboración de informes respecto del ejercicio de las facultades delegadas al Instituto Electoral u otras materias que correspondan conocer al Instituto Nacional, relativas al proceso electoral; Colaborar en la elaboración de los estudios e informes que se soliciten al Instituto Electoral, durante el proceso electoral; Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto Electoral y el Instituto Nacional, durante el proceso electoral; Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración que se celebren con el INE relacionados con la organización del proceso electoral, y Dar seguimiento a la generación, carga y validación de la información que el Instituto Electoral comunica al INE a través del sistema de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

- **Auxiliar Múltiple Electoral.-** Apoyar en la digitalización de documentos; Entregar la documentación que egresa del Instituto Electoral; Apoyar en las Sesiones del Consejo General y eventos institucionales; Trasladar al personal del Instituto Electoral, y Mantener en óptimas condiciones el vehículo que utilice para el desarrollo de sus funciones.
- **Técnico Electoral de lo Contencioso.-** Coadyuvar en la elaboración del prontuario de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales; Dar seguimiento a los criterios relevantes respecto de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales; Tramitar, sustanciar, dictaminar y elaborar los proyectos de resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales; Remitir los expedientes de los procedimientos especiales sancionadores al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios; Elaborar los acuerdos y oficios necesarios para dar trámite a las diligencias relativas a los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales; Integrar el expediente que corresponda y remitirlo a las autoridades competentes; Registrar los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales; Coadyuvar en el desahogo de las audiencias en los procedimientos administrativos sancionadores; Brindar asesoría a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, respecto del trámite de los Procedimientos

Administrativos Sancionadores Electorales; Actuar como oficial notificador en los casos que se requiera por el cumulo de trabajo, entre otras.

d) En la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

- **Coordinador Jurídico Electoral de Organización.-** Apoyar en la elaboración de proyectos de Acuerdo que la Dirección deba elaborar para cumplir con las funciones de prerrogativas y partidos políticos; Monitorear y analizar de manera permanente, los acuerdos y resoluciones que emita el Instituto Nacional, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de presentar y determinar su vinculación jurídica con las actividades y procedimientos desarrollados en la Dirección; Apoyar en la elaboración de solicitudes, documentos de respuesta, oficios, tarjetas informativas, acuerdos e informes, que la Dirección deba presentar para su aprobación a la Junta Ejecutiva, Comisión de Organización Electoral, Comisión de Capacitación y Organización Electoral y al Consejo General; Apoyar en el seguimiento de manera permanente al calendario y plan integral de coordinación entre el Instituto Nacional y el Instituto Electoral para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como rendir los informes y avances respectivos a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y Dar seguimiento de manera permanente a los diversos acuerdos, bases o lineamientos que apruebe el Consejo General del INE, correspondientes a la coordinación que va a existir entre dicha autoridad electoral nacional y el IEEZ.
- **Técnica Electoral Central de Partidos Políticos.-** Apoyar en la elaboración del proyecto de asignación de recursos públicos otorgados a los partidos políticos y candidatos independientes; Apoyar en la planeación de actividades necesarias para la distribución del pauta que será propuesto al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional para el acceso de los partidos políticos en las etapas de precampañas, intercampañas y campañas, así como de los candidatos en el periodo de campañas; Apoyar en las actividades previas del procedimiento de registro de partidos políticos locales; Apoyar el trámite a seguir respecto de las solicitudes que presenten las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituir un partido político local; Apoyar en la elaboración del proyecto de topes de gastos de precampaña y campaña; Apoyar en la elaboración de proyectos de acuerdo relativos a las funciones del área de prerrogativas y partidos políticos, para que sean propuestos al Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local; Ejecutar el procedimiento de registro de los convenios de coaliciones; Ejecutar los mecanismos y procedimientos de registro de candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes; Apoyar en la capacitación de los partidos políticos y candidatos independientes sobre los mecanismos y procedimientos de registro de candidaturas; Apoyar en la verificación del cumplimiento a los criterios de paridad entre los géneros en sus vertientes vertical y horizontal; Apoyar en la

verificación del cumplimiento del porcentaje del registro de candidaturas jóvenes que deberán cumplir los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, y Apoyar a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la inscripción del nombramiento de representantes de partidos políticos, y en su caso, de candidatos independientes.

- **Técnico Electoral en Diseño.-** Elaboración del prototipo de formatos gráficos de la documentación y material electoral; Elaborar los cuadernillos de diseños preliminares de la documentación y material electoral por tipo de elección y con las especificaciones técnicas de producción; Enlace con la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos para la impresión de formatos gráficos de la documentación y material electoral; Apoyar en el seguimiento de la producción de la documentación y material electoral; Colaborar en el diseño de formatos, carteles, gafetes, para el control de los diversos procedimientos a cargo de la Dirección.
- **Capturista y Acopiador de Apoyo Ciudadano de Candidaturas Independientes y de Registro de Candidaturas.-** Recibir, revisar y foliar las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano; Expedición del acuse de recibo de las cédulas de respaldo de apoyo ciudadano; Integración de expedientes de los candidatos independientes que presenten respaldo de apoyo ciudadano; Digitalización de los expedientes de los candidatos independientes que presenten respaldo de apoyo ciudadano; Captura de cédulas de respaldo de apoyo ciudadano; Recibir capacitación y operar el Sistema de Registro de Candidaturas del Instituto Electoral y el Sistema Nacional de Registro, y Capturar información en la base de datos del Sistema de Registro de Candidaturas del Instituto Electoral y del Sistema Nacional de Registro.
- **Técnica Electoral Central de Organización.-** Apoyar a los Coordinadores Regionales en las actividades de ubicación, instalación y funcionamiento de los Consejos Electorales; Informar al Coordinador de Informática los cambios por renuncia o sustitución en la integración de los Consejos Electorales aprobada por el Consejo General; Apoyar en los trámites para la recepción de solicitudes de los ciudadanos que se interesen en participar como observadores así como en la integración de los expedientes respectivos; Apoyar en los recorridos de concertación y examinación de los lugares de ubicación de casillas, así como en el control de observaciones que deriven de los mismos; Apoyar en los recorridos para la ubicación de los locales que cumplan con las características para instalar Consejos y Bodegas Electorales; Apoyar a los Coordinadores Regionales en la elaboración de informes, documentación, formatos y materiales que deban remitirse a los Consejos Electorales para la ejecución de sus actividades; Apoyar a los Coordinadores Regionales en la elaboración del catálogo de los espacios de uso común, con la finalidad de llevar el control por distrito y municipio; Apoyar en el análisis de los simulacros del SIJE que realicen las Juntas Distritales a través de los capacitadores electorales; Apoyar

en la bodega electoral general del Instituto Electoral en la clasificación, conteo y acondicionamiento del material electoral que será reutilizado; Apoyar en los operativos de recepción, conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales; Auxiliar a los Coordinadores Regionales en la entrega de la documentación y materiales electorales en las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral; Apoyar en las propuestas de mecanismos de recolección de paquetes electorales con los expedientes de casilla, previo a ser aprobados por las Juntas Distritales; Apoyar en la logística para implementar los modelos de recepción de paquetes electorales con los expedientes de casilla una vez concluida la Jornada Electoral; Apoyar en la recolección de paquetes electorales con expedientes de casilla, material electoral, archivos administrativos y toda aquella documentación que obre en poder de los consejos electorales para ser trasladados y resguardados en la bodega electoral del Instituto Electoral; Apoyar en las sesiones de cómputo de las elecciones en los Consejos Electorales, entre otras.

e) En la Dirección Ejecutiva de Administración

- **Técnico Electoral de Recursos Financieros.-** Apoyar a realizar el informe de descuentos por gastos no comprobados; Coadyuvar en la elaboración y entrega de cheques y transferencias electrónicas; Coadyuvar en la recepción, verificación y validación de facturas de proveedores; Apoyar en la elaboración de cheques de renta de los inmuebles que ocupen los Consejos Distritales y Municipales, reposición de gastos efectuados por los integrantes de los órganos desconcentrados y apoyos para CAES; Actualizar el padrón de proveedores; Coadyuvar en la elaboración de las Conciliaciones Bancarias; Coadyuvar en la elaboración de los reportes que solicite el área de Transparencia.
- **Auxiliar Electoral de Viáticos.-** Apoyar en atender las solicitudes de viáticos de las áreas; Coadyuvar en la revisión y validación de los gastos generados por viáticos del personal comisionado; Apoyar en la realización del informe de descuentos por gastos no comprobados; Realizar los trámites de contratación de servicios de transporte y hospedaje; Elaborar cheques de reposición de gastos de viaje; Recibir, revisar los comprobantes y reintegrar los gastos por traslados y viáticos de los integrantes de los órganos desconcentrados, y Coadyuvar en la elaboración de los reportes que solicite el área de Acceso a la Información referente a gastos de viaje.
- **Enlace Administrativo.-** Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos en la localización de inmuebles para la instalación de los Consejos Electorales; Apoyar en la contratación de los inmuebles donde

se instalarán los Consejos Electorales; Auxiliar en la adecuación y mantenimiento de los Consejos Electorales; Coadyuvar en dotar de muebles a los Consejos Electorales; Coadyuvar en dotar de material de papelería, oficina, cafetería y limpieza a los Consejos Electorales; Llevar a cabo el pago de los servicios básicos de los inmuebles; Recibir y realizar el trámite de recuperación de gastos de los Consejos Electorales; Auxiliar en la entrega de tarjetas de nomina, recibos de nómina y contratos al personal adscrito a los Consejos Electorales; Coadyuvar con la operación del resguardo del mobiliario que se entregue a los Consejos y demás personal de la Institución.

- **Auxiliar de Enlace Administrativo:** Coadyuvar con el Enlace Administrativo y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos en la localización de inmuebles para la instalación de los consejos electorales; Colaborar con el Enlace Administrativo en la contratación de los inmuebles donde se instalarán los Consejos Electorales; Coadyuvar con el Enlace Administrativo en la adecuación y mantenimiento de los Consejos Electorales; Apoyar al Enlace Administrativo en dotar de muebles a los Consejos Electorales; Coadyuvar con el Enlace Administrativo en dotar de material de papelería, oficina, cafetería y limpieza a los Consejos Electorales; Auxiliar al Enlace Administrativo en llevar a cabo el pago de los servicios básicos de los inmuebles, Coadyuvar con el Enlace Administrativo en recibir y realizar el trámite de recuperación de gastos de los Consejos Electorales; Auxiliar al Enlace Administrativo en la entrega de tarjetas de nomina, recibos de nómina y contratos al personal adscrito a los Consejos Electorales, y Coadyuvar con el Enlace Administrativo en la operación del resguardo del mobiliario que se entregue a los Consejos y demás personal de la Institución.
- **Auxiliar Electoral de Fotocopiado.-** Fotocopiar documentación requerida por las diferentes áreas; Realizar los engargolados que requieran las áreas del instituto, y Apoyar en el acopio y entrega de material de oficina, cafetería y limpieza.
- **Intendente Electoral.-** Mantener limpia el área que se le asigne, y Responsabilizarse del uso material de limpieza asignado.

f) En la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

- **Coordinador de Capacitación Electoral Regional.-** Llevar a cabo la capacitación de los ciudadanos mexicanos que soliciten su acreditación ante el

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹⁰ como observadores electorales, en los distritos que corresponda; Colaborar con el INE en el reclutamiento de Supervisores Electorales e Instructores- Asistentes en los municipios de su región; Impartir cursos de inducción a Supervisores Electorales e Instructores-Asistentes a su cargo; Llevar a cabo la distribución de materiales de capacitación a los Supervisores Electorales e Instructores-Asistentes; Vigilar el desempeño de los Supervisores Electorales e Instructores-Asistentes a su cargo, mediante las verificaciones en gabinete y campo y en su caso, elaborar los reportes correspondientes; Realizar las verificaciones de la notificación y primera capacitación a los ciudadanos insaculados de su región, en coordinación con el INE y emitir las observaciones correspondientes; En coordinación con el INE, apoyar en la problemática operativa para la integración de las mesas directivas de casilla; En coordinación con el INE, llevar a cabo las verificaciones de la entrega de nombramientos y segunda etapa de Capacitación a funcionarios de casilla y emitir las observaciones correspondientes; Apoyar en la elaboración de informes de avance de los Supervisores Electorales asignados a su región y en su caso, emitir las observaciones correspondientes; Coadyuvar con los Consejos Distritales y Municipales Electorales en las actividades de integración de mesas directivas de casilla, en coordinación con el INE; Llevar a cabo las verificaciones de la sustitución de funcionarios de casilla y en su caso, emitir las observaciones correspondientes, entre otras.

g) En la Dirección Ejecutiva de Asunto Jurídicos

- **Técnico Jurídico Electoral Oficinas Centrales.-** Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de acuerdos, dictámenes y resoluciones que se le encomienden; Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de reglamentos y lineamientos que se le encomienden; Coadyuvar en la elaboración de los contratos y convenios, que se le encomienden; Coadyuvar en el trámite de los medios de impugnación; Coadyuvar en la elaboración de las contestaciones a las solicitudes y consultas realizadas por la ciudadanía, partidos políticos, candidatos independientes e instituciones, que se le encomienden; Coadyuvar en su caso, en el seguimiento de los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular que lleven a cabo los partidos políticos, y Actuar como Oficial Notificador.

h) En la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos

¹⁰ En adelante Instituto Electoral

- **Auxiliar Electoral de Análisis, Pruebas y Documentación de Software.-** Auxiliar en la elaboración del programa de planeación para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; Auxiliar en la elaboración de la documentación del plan de contingencia, plan de continuidad, documentación del sistema; Auxiliar en el seguimiento de la contratación de servicios de telecomunicaciones, auditor, notarios públicos, etc. para el Programa de Resultados Electorales Preliminares; Auxiliar en seguimiento de la auditoría de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, capacitación, pruebas y simulacros; Auxiliar en el análisis, pruebas y documentación de Software; Auxiliar en la elaboración de las minutas del Comité Técnico Asesor del PREP.
- **Técnico Electoral en Sistema.-** Auxiliar al Coordinador de Desarrollo de Software; Elaborar los manuales de capacitación de sistemas; Capacitar en el uso de los sistemas; Probar y en su caso coordinar pruebas o simulacros de sistemas; Apoyar en el desarrollo de aplicaciones Web; Realizar la actualización y publicación de información en la página Web e Intranet, y Auxiliar en la implementación de sistemas desarrollados por el Instituto que operan los Partidos Políticos.
- **Técnico en Telecomunicaciones.-** Auxiliar en la implementación de la infraestructura de red institucional; Auxiliar en la configuración y administración de la infraestructura de red institucional; Auxiliar en el mantenimiento físico de la red; Realizar las acciones de ampliación de la red (cableado, instalación de equipo físico, nodos, canaleta, en su caso medios inalámbricos, etc.); Auxiliar en el mantenimiento preventivo y correctivo, físico y lógico de bienes informáticos; Auxiliar en la asesoría a usuarios de bienes informáticos, programas y red, y Auxiliar en la administración de plataforma de educación a distancia.
- **Técnico Informático Central.-** Distribución, configuración, instalación y acopio de los equipos de cómputo de Consejos Distritales y Municipales; Apoyo en entrevistas para candidatos a Técnicos Distritales y Municipales; Capacitación a personal técnico de los Consejos Distritales y Municipales en cuanto a configuración y manejo de la red, así como en cuanto al uso de cada uno de los sistemas a implementar; Auxiliar en asesoría técnica a Técnicos Distritales y Municipales; Auxiliar en mantenimiento preventivo y correctivo, físico y lógico de bienes informáticos (tanto Hardware como Software) en oficinas centrales como en Consejos Distritales y Municipales, y Coordinar a Técnicos Distritales y

Municipales en las tareas de logística y captura de cada uno de los sistemas a implementar, así como durante los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

i) En los Órganos Desconcentrados

- **Coordinador Distrital de Organización.-** Acompañar a los integrantes de las Juntas Distritales del Instituto Nacional en los recorridos de concertación y exanimación de los lugares de ubicación de casillas; Proponer al Coordinador Regional las observaciones que considere pertinentes derivado de los recorridos y visitas a los lugares donde se instalarán las casillas electorales; Apoyar en la instalación, operación y equipamiento de las bodegas electorales; Examinar los espacios de uso común otorgados por las autoridades estatales y municipales para ser sorteados entre los partidos políticos y candidatos independientes; Elaborar el catálogo de los espacios de uso común en medio físico y electrónico, que serán sorteados en su distrito; Apoyar en el análisis de los simulacros del SIJE que realicen las Juntas Distritales a través de los capacitadores electorales; Apoyar en la bodega electoral general del Instituto Electoral en la clasificación, conteo y acondicionamiento del material electoral que será reutilizado; Apoyar en los operativos de recepción, conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de los paquetes electorales; Auxiliar al Coordinador Regional en la entrega de la documentación y materiales electorales en las Juntas Distritales del Instituto Nacional; Proponer al Coordinador Regional los tipos de mecanismos de recolección de paquetes electorales que considere idóneos en su distrito, previo a ser aprobados por las Juntas Distritales; Realizar con apoyo de los técnicos en sistemas pertenecientes a su distrito, los diagramas de flujo de recepción de los paquetes electorales posterior a la Jornada Electoral para ser remitidos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral; Apoyar en la logística para ejecutar los modelos de recepción de paquetes electorales una vez concluida la Jornada Electoral; Apoyar en la recolección de paquetes electorales con expedientes de casilla, material electoral, archivos administrativos y toda aquella documentación que obre en poder de los consejos electorales para ser trasladados y resguardados en la bodega electoral central del Instituto Electoral; Entregar a la Presidencia del Consejo Distrital los reportes que genere el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) con la finalidad de dar cuenta al Consejo la información que se genere el día de la Jornada Electoral, sobre la instalación e integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y/o candidatos independientes, así como de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse; Apoyar en la sesión de cómputo, y Elaborar y remitir con la periodicidad que se indique, los informes de avances, sobre las actividades encomendadas.

- **Auxiliar Administrativo Distrital.-** Elaborar y recibir la correspondencia dirigida al Consejo Distrital; Atender la comunicación telefónica; Archivar la documentación recibida y registrar su atención, y Elaborar, en su caso, un informe de las actividades realizadas.
- **Técnica o Técnico Informático Distrital.-** Captura de datos y manejo de reportes de los sistemas de apoyo y seguimiento del proceso electoral; Enviar y recibir a través de Intranet, documentación del Consejo Distrital a oficinas centrales y viceversa; Mantenimiento preventivo, correctivo, físico y lógico del equipo de cómputo instalado en el Consejo Distrital; Dar respuesta en caso de fallas en equipos de cómputo de los municipios pertenecientes a su Distrito; Coordinar el acopio, captura, digitalización y verificación PREP en su Consejo Distrital; Coordinar en su caso la captura en el Sistema de Sesiones de Cómputo, y Dar soporte en materia de informática al Consejo Distrital.

Vigésimo cuarto.- Que la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2017-2018, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, será conforme al período establecido en la parte conducente del considerando Vigésimo segundo del presente Acuerdo.

Vigésimo quinto.- Que la remuneración y prestaciones que percibirán los Prestadores de Servicios Eventuales que sean contratados para proceso electoral, serán las correspondientes a los puestos y cargos que desempeñen, de conformidad con el tabulador salarial que apruebe el Consejo General del Instituto Electoral.

Vigésimo sexto.- Que el Instituto Electoral, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para el Proceso Electoral 2017-2018, en las diferentes áreas de la autoridad administrativa electoral local.

Vigésimo séptimo.- Que los Prestadores de Servicios Eventuales que sean contratados para proceso electoral 2017-2018, en las diferentes áreas de la autoridad administrativa electoral local, deberán cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Vigésimo octavo.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 9, numeral 7, fracción I de la Ley Orgánica, los recursos que integren el patrimonio del Instituto Electoral serán ejercidos en forma directa por los órganos de la autoridad

administrativa electoral, conforme a ese ordenamiento, la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo el artículo 18 de la referida normatividad, establece que el Instituto Electoral, administrará su patrimonio con base en la Ley de Disciplina Financiera,

Por otra parte, el artículo 60, fracción VII, párrafo cuarto de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que los entes públicos deberán abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, salvo en los casos permitidos en esa Ley. En todo caso, la creación, sustitución de plazas y las nuevas contrataciones sólo procederán cuando se encuentren previstas en el Presupuesto de Egresos y sólo podrán ser autorizadas las que deriven de mandatos legales o reglamentarios obligatorios para el Estado. Respecto de los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto, la Secretaría o sus equivalentes deberán constituir las reservas que garanticen que dichas obligaciones estén en todo momento plenamente financiadas.

Por lo que, a efecto de observar lo dispuesto por la referida Ley, en el Proyecto de presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, que en su momento apruebe este órgano superior de dirección, se presupuestarán los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a las contrataciones.

Asimismo, y toda vez que no se pueden contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, se elaborará un primer contrato de prestación de servicios a partir del día siguiente de la aprobación de este Acuerdo conforme al período establecido en la parte conducente del considerando Vigésimo segundo del presente Acuerdo, y de existir el techo presupuestal del ejercicio fiscal de dos mil dieciocho, la Comisión del Servicio Profesional aprobará la continuidad de éste personal hasta la fecha determinada en la plantilla aprobada por este Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/VI/2017, de lo cual dará cuenta al órgano superior de dirección.

Vigésimo noveno.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral, una vez aprobadas las contrataciones de prestadores de servicios por el Consejo General y ante la no aceptación del cargo, renuncia o

cualquier otra eventualidad que deje vacante una plaza, la Junta Ejecutiva previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, podrá aprobar la contratación de personal que ocupe la vacante y a través de la Comisión del Servicio Profesional Electoral informará al Consejo General, de ser posible en la siguiente sesión.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98 numeral 2, 99 numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 471, 472, 474 y 717 del Estatuto; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 124, 126, 372, 373, 374 numeral 1 de la Ley Electoral; 4, 5, 10 numeral 2, 22, 27 fracciones II, IX y XXXVIII, 34 numerales 1 y 2, 39 numeral 1, fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica; 4, numeral 1, fracción IV, inciso I), 6, numerales 2 y 3, 7, 8, numerales 2 y 3, 7 de los Lineamientos; 15, 17, 18 de Procedimiento para la Selección y Contratación de Prestadores de Servicios Eventuales o Temporales para Proceso Electoral y Programas Específicos del Instituto Electoral, esta Junta emite el siguiente

A c u e r d o:

Primero: Se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral, la contratación de Prestadores de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2017-2018, en las diferentes áreas de la autoridad administrativa electoral, en términos de lo señalado en los considerandos del vigésimo segundo al vigésimo sexto de este Acuerdo.

Segundo: Se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que el periodo de contratación de Prestador de Servicios Eventuales para Proceso Electoral 2017-2018, en las diferentes Áreas de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sea el señalado en el considerando vigésimo segundo del presente Acuerdo.

Tercero: Las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas, serán las establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral 2017-2018.

Cuarto: La remuneración y prestaciones que percibirán las personas que sean contratadas, serán las correspondientes al puesto y cargo que desempeñe, de

conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, a once de enero de dos mil dieciocho.

Lic. Carlos Casas Roque
Presidente

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Vocal

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Vocal

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Técnico